

1

Tunta se fijó al Esc^{mo} Gr^o Acuña, v. G. v. R. P.^{to} 1792.

En 9 de Ag^{to} de 92 juntó los gres al manger, díos el Gr^o D^r Reynard, q^c bien contaba la Tunta, q^c en el mismo dia en q^c acordó la Km^d. Luriere entre otras democac^{nc} ^{cas} la u^r Fozoy y fuegos, se le comisionó con el Gr^o D^r Sierra para tratarlo con el Cav^{ro} Correa^{ro}, quien se prestó muy gustoso a los deseos del claustrero, manifestando, q^c su licencia p^a tener co-
rridas u Fozoy o Norillo p^a 6 d^{as} era con la qualidad q^c pudiere matar lo q^c le pareciese p^a q^c produjeren alos ob-
jetos u Policia, q^c si solian exquecarse siete u ocho, se
reducía a ^{hacerlos} ~~ahoradlos~~ 10, ó 12 q^c queria la
Km^d: q^c su producto, aunq^c sea grande, no vararía
p^a toda la obra el encanado u aguas, p^a q^c principio que-
ría la cosa, q^c era regular le concediere desp^r S.E. la
prorroga para el impuesto una peseta en azucar y
cacao, (q^c iba ya á finalizante) el qual le producía 18 do-
blones al año, q^c Vegaña á 300 d^r si bajaba el precio
ela azucar, con lo qual podria concluirse una obra tan
importante al Pueblo: q^c era preciso contaren los gres
comis. ^{no} a Km^d con 7 toros, q^c estaban apalabrados p^a q^c
Viz^r Nieto u las Viñas, la bagueria a Gr^r N. Calleja,
q^c eran u buena carta, q^c no podia dar azucar u



do, p^r q^r no se huiran aun buscado, aunq^r C. havia
hecho animo q^r al dia sig^r saliere a hacerlo su Atq.^r
mayor: q^r los mismos Comis.^r podrían tomar sus infor-
mes; q^r dentro apocas dias vendria Merch^r de Vall^r
y era regular traezer algunas varas a picar, otras
guales, y a lo demas utensilios podrían aprovecharse
p^r lo q^r fueren utiles: Que era a ventura no se hicieren
dilig. alg^a atoneros en aquel conces; p^r q^r su Señoria
esperaba al imm^r recip^r la cuenta q^r havia escrita
en el anterior a un tal Zavala, q^r corre con el Hxp.
gen. de Mat^r y dispone a los foreos, poniendo entre
manos el apuse; q^r esperaba fuese equitativo, sin
embargo q^r haviendoles ofrecido 140x^r los huiran
hechados a pascar; q^r con esta noticia, podria la Hm.
zatar con ellos en varon el aum^r a proponer al re-
caveral, q^r havian a estoguercate, y salaria mejor la
cuenta, p^r q^r a otro modo, ni con 400x^r los ha-
via ir traer: y p^r ultimo, q^r aunq^r en esto, y en el uso
a algunos fuegos, hubiere algun exceso, alg^a havia a
hacerse y disimularse viendo a q^r se dirigian los festejos.
Tambien save la Junta, q^r haviendose dicho entones
al mismo cav^r conces, q^r si necessitabamos hablar algo

2

por escrito, respondió, q. de ningún modo; q. al R.^x se
oírde le haura dicho lo mismo q. le pidió licencia a
fuego, añadiéndole, q. iba al refresco, y los llevaba, pero
q. se hacía el sonido, p. q. estas cosas deben tolerarse
en estos caos, p. no mandarse, y menos por escrito. Por
ultimo save la Junta por la relatⁿ q. hicieron sus
dos Thos. comis^{rios}, q. desp^s se dan grās a su señoria
p. sus atentas espres^{nes} y acuerdencia a los de los celos del
clausura, se despidieron, quedando en volver al imm^{to}
correo a savez delos zoneros, y en exhibir q. misma
noche al g^o R.^x u otros u Madrid p. q. procuraren
hacer q. S.E. tuviese noticia de estas demostrac^{nes}. Y
saber si le gustaban; p. q. con no tener oīn. en cont^o
(seia el citado g^o correo.) tenemos bast^t, y no necesi-
tamos u espresas licencias. Conta tambien a la
Junta, q. en remittas se havia vuelto los dos comis^{rios}
a savez la razan u los zoneros, informaron q. no la
havia aun, y q. el Corro^{mo} correo se havia expidiado
con timides, diciendo, q. lo tenían metido en un puño,
y q. le decian, q. en la Rm^d havia mucha discordia
en estos festejos, y q. le amenazaban con representar

o haber ya representado contra su país^{na} por permis-
tia la contravención en las Procm.^{cas.} rebos y fuego;
y q.^c al oso conos en q.^c obviaron lo comis.^{rios}, q.^c
fueron el mismo d^r Rey^d y el R^{mo} Obispo (p.^a
haverse ausentado el d^r Sierra a Madrid) respondio
el car^{ro} conos^r q.^c aun no havia ~~salido~~ a Boxero,
q.^c sus recelos en el discurso con q.^c S.E. havia de
minar las democra^{cas.} nes statu^r eran tales, q.^c aunq.^c
estaba puesto en manos uella, esperaba se minar
por su empleo, y q.^c se enciviere o al Enc.^a o al
d^r Gov.^r el Cons.^r, por q.^c temia malas consecuenci-
as a la contradic^r fuerte q.^c havia. La Junta
acordó dar parte ala Superior^r, como lo hizo, seg^r
lo que se uer en su señoria, y en este estado quedaron
los conos. Suced^e p.^r ahora (añadio el citado d^r d^r
Rey^d) que en el dia 7 del corriente fui a enciviar
al Car^{ro} conos^r la preciosa carta u S.E. en q.^c
d^r grā. ala Prin^r no solo p.^r su enhorabuena, sino
hasta p.^r las democra^{cas.} nes cas. pp. con q.^c toma parte
en su satisfacci^r; con la qual, y con las del consejo

anterior escritas p^r. el 8^r A^r, p^r. D^r Man^r Almeida,
 y p^r. otras fiduciarias q^r se le presentaron, y citaron) aparecía q^r C.S.E. havia leydo y celebrado el Plan, o
 borgues viles demostracⁿ en todas uela Vnu^r, y q^r
 less se reprovaran, tenia la vondad u admitirlos,
 dando grā. al claustrs p^r ellar. Pero el 8^r Comis^r
 dix^r a leyda, dico: S.E. no dice toros, ni fuego,
 y el nombre u demostracⁿ cas que recien
 en la fiestas u Yg^a ó en lo q^r dixo el Col^r u Oviedo,
 q^r tenia una conta u mad. en q^r le decian q^r
 no debia exponerse con su condicuendencia; p^r lo q^r
 no la tendría, sin una lic^ria del Rey, ó conta u S.E.
 q^r lo iniunase. Precedieron algunas recombenⁿ
 enaron el q^r pedido, q^r dix^r el principio pudo
 pedirse la R^r dic^ria, si el 8^r Comis^r no huviere
 dho. q^r no necessitaba otra, q^r el no havia om^r en
 contra, y el ~~saber~~ por cantas confidenc^r a la Conte,
 q^r lo havia S.E. y no lo repugnaba; y se salio
 el comis^r asegurando a su Señoria, q^r daria pan-
 te a la Tenta ulos parajes todo p^r q^r acordarse

lo combent. p. lo mucho q. urge la estacion
al tpo.; como lo hace oy, (p. q. en el dia u
ayer estaba aus. de uno u otro g. en el recontro.
el Ganado, y otros enfermos, u los q. haria
estat. (ca) p. q. la Tanta acuerde lo mejor.

La Tanta en vista de la anterior
relac. y pasq. ocurridos con el
Caballero Carrag. en la q. oviend.
dilig. practicada a consecuencia
de la facultad concedida por
el Clad. Pleno de 28 de Julio
de este año. Acorda reactivar
la dilig. de la corte, y demandar
necesarias p. efectuar lo dispues-
to por el Clad. sin perder en
ello un mom. de tpo, por lo
mucho q. urge; y q. se pase un
oficio por escrito al Caballero Co-
rrag. asegurandole q. la Univ. no
tendra demora q. alegri. sin
la licencia respectiva, pues que
se considera ahora dho. dñ. dñ. dñ.
sin facultad p. permitir la q.

D. Reynard

D. Camvo

D. Garciadana

Ledesma
S. 100 350

AVSA



Bien relación con la carta que
yo mandé al reverendo señor pleno el dia
15 de Octubre de 1792, y especialm.
con el pleno del mismo dia manda
se una copia de 1792.

Vista de los señores del Gobierno de
la Provincia de Quito.
en P. de Q. 1792.

P. Montes.

